



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 10 DE JULIO  
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 16 de mayo del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13° Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de Vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente - -

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso. - - - - -
2. Registro del Control del acta de sesión. - - - - -
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de las solicitudes de acceso a la información, mediante los oficios recibidos con fecha de 10 de Julio de la presente anualidad, que a continuación se enlistan, que solicita el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia. - - - - -

No. de Oficio	No. de Solicitud
U.T.0964/2023	UT-SI-0978-2023
U.T.0969/2023	UT-SI-0971-2023
U.T.0967/2023	UT-SI-0969-2023

4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000983**, que solicita la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal, mediante oficio número: **CM/DT/3296/2023**, con fecha de recibido 06 de julio del 2023. - - - - -

5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423001041**, y con número de expediente interno: **UT-SI-1025/2023**, que solicita la Mtra. Nancy Fernández Casillas, Directora de Innovación Tecnológica, mediante oficio número **DIT/253/2023** con fecha de recibido el día 10 de julio del presente año. - - - - -



6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423001042**, y con número de expediente interno: **UT-SI-01026/2023**, que solicita la Lic. Janeth Socorro López Hernández, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número **DATDU/DIR/0285/2023**, con fecha de recibido el día 11 julio del presente año. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **036/CT/MSLP/2023**. -----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el Presidente del Comité, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del tercer punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, da cuenta de los oficios presentados el día 10 de julio de 2023, mediante los cuales el de la voz solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta, de las solicitudes de información que a continuación se enlistan: -----

No. de Oficio	No. de Solicitud
U.T.0964/2023	UT-SI-0978-2023
U.T.0969/2023	UT-SI-0971-2023
U.T.0967/2023	UT-SI-0969-2023

Visto lo anterior el Secretario del Comité manifiesta que, toda vez que para contar con la información solicitada resulta necesario agotar mecanismos de búsqueda -----



# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

con las áreas involucradas; asimismo, existe la posibilidad de que la información derivado de su contenido requiera de un cuidado mayor por contener datos susceptibles de ser reservados. Por lo cual, la ampliación de plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, analizar y recopilar la información relativa, a fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad. Lo anterior, con fundamento en el artículo 154 de la Ley de la materia. -----

**ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.* -----

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.* -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes a fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, quedan aprobadas por Unanimidad, las Ampliaciones de Plazo de Respuesta de las siguientes solicitudes de información: -

No. de Oficio	No. de Solicitud	No. de Acuerdo
U.T.0964/2023	UT-SI-0978-2023	CTA-1027-AP-036/2023
U.T.0969/2023	UT-SI-0971-2023	CTA-1028-AP-036/2023
U.T.0967/2023	UT-SI-0969-2023	CTA-1030-AP-036/2023

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desarrollo del cuarto punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **CM/DT/3296/2023**, con fecha de recibido el día 06 de julio del presente año, mediante el cuál la Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información **240474423000983**. Lo anterior debido a que dicha instancia se encontraba esperando la aprobación de la versión pública del "expediente de entrega de recepción de la Administración Pública Municipal 2015-2018", ya que dicha versión serviría para atender la presente solicitud; en virtud de haber sido aun notificada de la referida aprobación, es que se ve en la necesidad de solicitar la ampliación, con fundamento en los artículos 52 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**ARTÍCULO 52.** *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:* -----



## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; -----

**ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423000983.** -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-1029-AP-036/2023.-**

### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, pide al Secretario, lleve a cabo el desarrollo del cuarto punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **DIT/253/2023**, con fecha de recibido el día 10 de julio del presente año, mediante el cuál la Mtra. Nancy Fernández Casillas, Directora de Innovación Tecnológica, solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información **240474423001041**, con clave de Expediente **UT-SI-1025/2023**, con el tema: *(sic) Solicito copia digital de los documentos de los contratos de servicio de la telefonía móvil (celular) celebrados en los últimos 3 años. Solicito copia digital de las facturas pagadas a empresas de telefonía móvil (celular) del último año. Solicito copia digital del listado de servidores públicos a los cuales se les tiene asignada una línea de telefonía móvil (celular) en el últimos tres años.* Acorde a las facultades y competencias, solicito de la manera más atenta, gestiones ante las instancias correspondientes la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423001041**, con clave de Expediente **UT-SI-1025/2023.** -----



## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-1031-AP-036/2023.-**

### SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Por consiguiente, el Presidente del Comité, solicita al Secretario, lleve a cabo el desarrollo del cuarto punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **DATDU/DIR/0285/2023**, con fecha de recibido el día 11 de julio del presente año, mediante el cual la Lic. Janeth Socorro López Hernández, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Ampliación de Plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **240474423001042**, a la cual se le asignó el número de expediente **UT-SI-1026/2023**. Solicito al Comité de transparencia la ampliación del plazo de respuesta de conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de San Luis Potosí, mismo que enuncia que este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados. -----

**ARTÍCULO 52.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: -----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; -----

Lo anterior, debido a que por la naturaleza de la información se requiere realizar diversas gestiones y agotar los mecanismos de búsqueda para la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, o en su caso realizar la versión pública de los documentos de referencia. En ese sentido, se solicita la aprobación de la ampliación de plazo a fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa con apego a los principios de transparencia con los que se rige esta Municipalidad de conformidad con el artículo 13 e relación con el artículo 154 de la Ley de la materia, que señala que excepcionalmente, el plazo podrá ampliarse hasta por diez días más, cuando así se justifique. -----

**ARTÍCULO 13.** En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. -----

**ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a los asistentes fin de que manifiesten lo necesario. No existiendo pronunciamiento alguno, se solicita a los miembros que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de acceso a la información con número de folio: **240474423001042**, a la cual se le asignó el número de expediente UT-SI-1026/2023.

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-1032-AP-036/2023**.

### SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el séptimo punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar.

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión.

### CIERRE DE LA SESION

*En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado.*

DOY FE

  
LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
13° Regidor y Presidente de la Comisión  
de Transparencia y Acceso a la Información

  
LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Director de Asuntos Jurídicos



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

**LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Contralora Interna Municipal*

**LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Director de Normatividad y Asuntos Institucionales*

**LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
*Jefe de la Unidad de Transparencia*

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN DEL AÑO 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.